
Bases Legales Drop 025 – Time Flies – Milfshakes, S.L.

1. Objeto y organizador

Las presentes Bases Legales (en adelante, las *Bases*) regulan las condiciones de participación en el sorteo de combinación aleatoria con fines publicitarios o promocionales de Milfshakes denominado “*Time Flies*”, organizada por **MILFSHAKES, S.L.**, con domicilio social en C/ Casimiro Mahou Bierhans, 21-3R, 28005, Madrid (España), C.I.F. nº B56716335, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 45979, Folio 160, Inscripción 1, Hoja M-807934. Puede contactarnos en help@milfshakes.es (en adelante, la *Organizadora*).

2. Objeto del Sorteo

2.1. El objeto del sorteo organizado por Milfshakes, (en adelante el “*Sorteo*”), es con finalidad exclusivamente de promoción de su marca y productos, y con ello elegir al azar entre todos los adquirientes de un producto digital de la marca (en adelante, el “*Salvapantallas Digital*”) a uno (1) de dichos adquirientes, para que pueda disfrutar de un reloj de alta gama de la marca Rolex, modelo Oyster Perpetual, el cual ha sido objeto de una intervención artística exclusiva organizado por parte de la Organizadora para que haya sido pintado por insectos (en adelante, el “*Premio*”). Se confirma expresamente que el precio de dicho salvapantallas no ha sido incrementado con motivo del sorteo, cumpliendo con el carácter gratuito de la combinación aleatoria según la Ley 13/2011.

- a) MILFSHAKES, S.L. declara que la presente promoción no está patrocinada, avalada, distribuida ni asociada en modo alguno con la marca fabricante del reloj. El Premio es una unidad legítima adquirida en el mercado secundario y sometida a una transformación artística posterior. MILFSHAKES, S.L. actúa como único organizador independiente. El participante reconoce que la personalización es una obra de arte independiente y que el producto final ya no cuenta con el soporte, garantía ni vinculación con el fabricante original.
- b) El proyecto “*Time Flies*” se ha ejecutado bajo estrictos principios de respeto al ciclo biológico de los insectos involucrados. Se garantiza que: (i) en ningún momento se ha alterado o dañado la integridad física de los ejemplares, (ii) han contado con alimentación y condiciones ambientales óptimas durante todo el proceso, y (iii) la intervención artística se basa en el comportamiento natural de la especie sin agentes químicos nocivos. El proceso se define como una colaboración biosemiótica donde el ser vivo actúa como agente ejecutor de un sistema preestablecido.

2.2. La participación en el sorteo será automática por el hecho de ser adquiriente del Salvapantallas Digital, teniendo que ser mayor de edad y con capacidad legal suficiente, siendo los titulares seleccionados por el azar, los exclusivos beneficiarios del Premio. Cada usuario recibirá una (1) participación gratuita por cada unidad comprada del Salvapantallas Digital. No existe límite de compra, asignándose una participación por cada producto abonado. La participación es un regalo por la compra del producto digital y no tiene coste adicional. En ningún caso podrán adquirirse participaciones de forma independiente a la compra del producto.

2.3. El Sorteo se rige por las presentes reglas particulares accesibles en la página web de la Organizadora y supone la aceptación plena e incondicional de las presentes Bases, así como de los Términos de Uso, el Aviso Legal, la Política de Privacidad y la Política de Cookies de la web, accesibles en los siguientes enlaces:

- [Aviso Legal](#)
- [Términos de Uso](#)
- [Política de Privacidad](#)
- [Política de Cookies](#)

2.4. Toda la información relativa al Sorteo (condiciones y bases legales, instrucciones y mecánica del Sorteo, organizadores, Premio, calendario) podrá encontrarse en la página web y links descritos previamente.

3. Naturaleza del sorteo y marco legal

Se promueve un sorteo de combinación aleatoria con fines publicitarios o promocionales que consiste en una modalidad de sorteo que se caracteriza por lo siguiente conforme al artículo 3. i) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de regulación del juego:

"Combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales. Se entienden por tales aquellos sorteos que, con finalidad exclusivamente publicitaria o de promoción de un producto o servicio, y teniendo como única contraprestación el consumo del producto o servicio, sin sobreprecio ni tarificación adicional alguna, ofrecen premios en metálico, especie o servicios, exigiendo, en su caso, la condición de cliente de la entidad objeto de la publicidad o promoción".

Conforme al apartado 2 del artículo 2 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, se establece que quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta Ley, entre otros, las combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales, quedando exclusivamente sujetos al pago del Impuesto sobre Actividades de Juego, establecido en el artículo 48 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, por lo que para su realización no es precisa la obtención de licencia o autorización alguna, ni la realización de comunicación previa a la Dirección General de Ordenación del Juego.

En dicho sentido, la participación en la presente promoción está vinculada a la adquisición de un producto digital de la marca (en adelante, el "Salvapantallas Digital"), cuyo precio de venta al público es de 3,00 € (IVA incluido).

Por cada compra efectiva de un Salvapantallas Digital realizada a través de la web oficial de la Organizadora durante el Periodo de Vigencia, el adquirente recibirá, de forma totalmente gratuita y automática, una participación (un "número de orden") para el sorteo objeto de estas bases. Se establece, por tanto, que la participación en el Sorteo tiene carácter de obsequio por compra, no existiendo un sobrecoste en el producto por el hecho de participar en la acción promocional.

4. Calendario y ámbito geográfico.

El ámbito de la presente promoción es internacional, pudiendo participar cualquier persona física mayor de 18 años, con excepción de aquellos residentes en territorios donde la legislación local limite o prohíba la celebración de combinaciones aleatorias vinculadas a compra y que tengan capacidad legal suficiente para contratar. Quedan excluidos de la participación los empleados de la Organizadora y familiares directos.

La promoción para la adquisición del producto digital y la obtención de la participación gratuita estará activa desde el día 25 de enero de 2026 a las 20:00h hasta el día 1 de febrero de 2026 a las 23:59h. Cualquier adquisición del producto digital fuera de este periodo carecerá de validez para participar en el Sorteo.

El sorteo se celebrará de forma oficial ante Notario el día 2 de febrero de 2026 o, en su defecto, en cualquier fecha comprendida dentro de la misma semana natural, por motivos organizativos o de disponibilidad notarial. Para garantizar la máxima transparencia, la selección del ganador se realizará mediante un sistema informático aleatorio cuyo resultado será protocolizado por el Notario designado, quien dará fe de la integridad del proceso. La Organizadora, en caso de fuerza mayor y por causa debidamente justificada, se reserva el derecho a modificar la fecha del Sorteo, comunicándolo previamente por los mismos canales que la promoción.

El nombre del ganador se dará a conocer a través de los datos de contacto (correo electrónico o teléfono) registrados en la información facilitada durante el proceso de compra del Salvapantallas Digital. Asimismo, el ganador podrá ser anunciado en la página web oficial y/o en los perfiles de redes sociales de la Organizadora, aceptando el participante, por el hecho de participar, que su nombre y primer apellido (o nombre de usuario) sean publicados en dichos canales con fines informativos.

5. Mecánica del Sorteo ante Notario.

El Sorteo del Premio se celebrará mediante un procedimiento aleatorio el día señalado al efecto por la Organizadora o dentro del plazo de cortesía técnica de esa misma semana, según lo descrito en el apartado "Calendario". Dicho sorteo se llevará a cabo ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid que la Organizadora designe, mediante el protocolo de insaculación o sistema informático que garantice la fe pública del resultado.

A los efectos de establecer la aleatoriedad, se utilizarán herramientas informáticas habilitadas al efecto dentro del repositorio del Notariado (o plataforma certificada bajo supervisión notarial), procediéndose a la protocolización del resultado en el Acta de Finalización de Sorteo. El Notario dará fe de la transparencia del proceso, de la identidad del ganador y de la existencia de una lista cerrada de participantes que adquirieron el producto digital conforme a estas bases.

En el resultado del Sorteo se elegirá:

- Un (1) ganador provisional.
- Un (1) reserva provisional.

El ganador provisional tendrá que poder ser localizado en las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la celebración del Sorteo y aceptar las bases del Sorteo, el ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas - IRPF (o normativa fiscal aplicable) y aceptar las condiciones de cesión de imagen y publicación del Premio. En caso no cumplir cualquiera de los requisitos anteriores, se procederá a la asignación del Premio al primero de los reservas o en su defecto a los siguientes, quien deberá ser localizado por la Organizadora en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes y aceptar las condiciones expuestas previamente.

En su defecto, el Premio del Sorteo se quedará desierto.

La Organizadora tiene derecho, a su total discreción, (i) a modificar el ganador, (ii) no asignar el Premio y/o (iii) dejar desierto el Premio en caso de que se vulnere lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

El Sorteo podrá ser igualmente comunicado a través de otros canales y/o perfiles oficiales como, por ejemplo, los perfiles de la Organizadora en redes sociales, sin que la publicación en estos sea condición para la validez del mismo.

6. Premio

En el sorteo:

Elección de un (1) ganador que sea quien reciba el Premio.

MILFSHAKES, S.L. declara que la presente promoción no está patrocinada, avalada, distribuida ni asociada en modo alguno con la marca fabricante del reloj. El Premio es una unidad legítima adquirida en el mercado secundario y sometida a una transformación artística posterior. MILFSHAKES, S.L. actúa como único organizador independiente. El participante reconoce que la personalización es una obra de arte independiente y que el producto final ya no cuenta con el soporte, garantía ni vinculación con el fabricante original.

El ganador no tendrá derecho a solicitar la sustitución del Premio, ni por su valor en metálico ni por ningún otro regalo, en efectivo o en especie. A su vez, el Premio tiene carácter personal e intransferible. Por lo tanto, el ganador podrá renunciar el Premio obtenido, pero en ningún caso se sustituirá por una cantidad económica.

El participante reconoce y acepta que el Premio es una pieza de relojería personalizada mediante una intervención artística exclusiva ("pintado por moscas"). El ganador acepta el Premio en el estado artístico y técnico en que se encuentra, siendo consciente de que dicha personalización puede invalidar parcial o totalmente la garantía oficial original del fabricante (Rolex). La Organizadora queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de la pérdida de garantía oficial o de alteraciones en el funcionamiento técnico del reloj debidas a la intervención artística descrita.

Al finalizar el Sorteo la Organizadora comunicará el resultado vía mail al correo electrónico que hayan indicado en la documentación entregada al adquirir el Salvapantallas Digital y, en su defecto, vía mensaje al teléfono móvil de contacto o perfil de red social.

7. Publicación de la identidad del ganador.

Al finalizar el Sorteo la Organizadora comunicará el resultado vía mail al correo electrónico que hayan indicado en la documentación rellenada y, en su defecto, vía mensaje al teléfono móvil de contacto o perfil de red social. Los Ganadores Provisionales dispondrán de cuarenta y ocho (48) horas como máximo para reclamar su Premio y aceptar las condiciones para la entrega del Premio.

En el supuesto que los ganadores provisionales no respondieran al correo electrónico o no contactarán con la Organizadora para reclamar su Premio, o bien, rechazarán el Premio obtenido en este Sorteo, dicho Premio pasará al primer reserva.

Los ganadores aceptan que su nombre y su imagen sean publicados en los soportes oficiales y redes sociales de Milfshakes y sus colaboradores. También aceptan la utilización de su imagen en video o fotografía con el objeto de comunicar la experiencia fruto del Premio.

En este sentido, el ganador del Sorteo cede gratuitamente a la Organizadora y sus colaboradores, cualquier tipo de derecho que pudiera corresponderle respecto de los contenidos presentados al Sorteo a través de sus perfiles y página web, y en particular, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, divulgación y puesta a disposición del público, así como el derecho de transformación, incluidas las redes de telecomunicaciones e internet, para todo el mundo y hasta su paso al dominio público, pudiendo la Organizadora ceder y transferir por cualquier medio y licenciar a terceros tales derechos.

Es decir, el ganador autoriza expresamente a MILFSHAKES, S.L. a fijar, difundir y utilizar su imagen, voz y nombre en cualquier soporte audiovisual relacionado con la entrega y disfrute del Premio. Esta cesión se realiza con carácter gratuito, para todo el mundo y por el tiempo máximo permitido por la ley, incluyendo el derecho de la Organizadora a utilizar dicho contenido en campañas publicitarias, redes sociales y medios de comunicación propios o de terceros colaboradores.

8. Resultado y entrega.

El resultado se notificará vía mail al correo electrónico que hayan indicado en la documentación entregada al adquirir el Salvapantallas Digital y, en su defecto, vía mensaje al teléfono móvil de contacto o perfil de red social, siendo entregado por el personal responsable de la Organizadora al ganador del Sorteo, quien deberá identificarse con su DNI. También se pondrá vía de entrega alternativas, por Correos postal o en su defecto, poniéndola a disponibilidad del ganador en las oficinas de la Organizadora el que día que al efecto se señale o debiendo asumir el Ganador los gastos, seguros, costes de aduanas y riesgos de su envío y correcta entrega. A efectos aclaratorios, serán de cuenta exclusiva del ganador cualesquiera tributos, aranceles aduaneros o gastos de despacho de importación que pudieran devengarse en el país de destino. La Organizadora no se hace responsable de las retenciones o retrasos que puedan producirse en las aduanas locales y el riesgo por pérdida, robo o daño durante el transporte será asumido íntegramente por el ganador.

La Organizadora se reserva el derecho de sustituir el premio físico por su valor neto en metálico (vía transferencia bancaria o PayPal) en caso de que existan restricciones logísticas insalvables para el envío al país del ganador. En cualquier caso, el Premio será nominal a favor del ganador e intransferible.

Para la participación en el presente Sorteo, los participantes tendrán que cumplir todas las condiciones mencionadas en las presentes Bases Legales, los cuales se verificarán antes de la entrega del Premio.

9. Facultades del Organizador.

El Organizador se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas y/o que puedan atentar contra el buen gusto, así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

El participante acepta que, como resultado, no recaerá ninguna responsabilidad sobre el Organizador, y que el ejercicio de tal criterio no acarreará el pago, ni la obligación de pago, o de compensación alguna a ningún participante. Asimismo, se reserva la facultad de suspender, prorrogar o cancelar el presente Sorteo cuando concurren causas técnicas que provocan que no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado del mismo o por cualquier otro motivo organizativo o de fuerza mayor, así como modificar la naturaleza Legales y/o del sorteo, así como cualquier otra circunstancia relativa a los mismos, y a su libre discreción. La eventual nulidad o ineficacia de alguna de las cláusulas y/o puntos de las presentes Bases Legales, sus efectos sólo afectarán a esa cláusula y/o punto en concreto, manteniéndose la vigencia de las restantes cláusulas y/o puntos, y sustituyéndose las declaradas nulas o ineficaces por otras.

La totalidad de los derechos relacionados con el Sorteo son propiedad única y exclusivamente del Organizador. Está prohibido reproducir información y datos de cualquier tipo en cualquier formato o usarlos de cualquier manera sin el previo consentimiento y por escrito del Organizador.

La Organizadora se reserva el derecho de anular participaciones si se detecta el uso de sistemas de automatización, bots o cualquier método de compra que altere la igualdad de oportunidades o la estabilidad técnica de la web.

El proyecto "Time Flies" se ha ejecutado bajo estrictos principios de respeto al ciclo biológico de los insectos involucrados. Se garantiza que: (i) en ningún momento se ha alterado o dañado la integridad física de los ejemplares, (ii) han contado con alimentación y condiciones ambientales óptimas durante todo el proceso, y (iii) la intervención artística se basa en el comportamiento natural de la especie sin agentes químicos nocivos. El proceso se define como una colaboración biosemiótica donde el ser vivo actúa como agente ejecutor de un sistema preestablecido.

10. Responsabilidad y limitación

MILFSHAKES, S.L. no garantiza la ininterrupción del servicio, la ausencia de errores técnicos ni la disponibilidad permanente de la web.

Asimismo, no será responsable por:

- Fallos en la conexión o incidencias de terceros proveedores;
- Retrasos, daños o pérdidas;
- Cualquier perjuicio indirecto, lucro cesante o daño moral derivado de la participación en el Sorteo.

En todo caso, la responsabilidad máxima de MILFSHAKES, S.L. frente a los participantes no excederá del importe efectivamente abonado por cada adquiriente de manera individual. La no observancia de alguna de las bases aquí detalladas permitirá a la organizadora del Sorteo, a su entera discreción y en cualquier momento, descalificar al concursante; asimismo, la organizadora se reserva la facultad exclusiva de denegar el derecho a concursar a los participantes, si consideran que las condiciones aquí expuestas han sido infringidas.

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del Sorteo, o bien en relación con la actuación de los participantes, la decisión que tomen la organización al respecto será concluyente y definitiva.

La organizadora se reserva la facultad de tomar las decisiones necesarias para el normal desarrollo de los Sorteos, aceptándolas expresamente cada uno de los participantes.

11. Protección de datos personales

Los datos personales serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).

El responsable del tratamiento es MILFSHAKES, S.L., con domicilio en Madrid.

Los datos se utilizarán exclusivamente para la gestión administrativa del Sorteo, facturación, entrega y obligaciones legales asociadas. Para la gestión y cumplimiento del Sorteo, los datos del Adjudicatario serán comunicados al Organizador y terceros necesarios conforme a las finalidades indicadas en sus respectivas Políticas de Privacidad.

El usuario puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante correo al Responsable del Tratamiento:

Responsable del Tratamiento

Identidad: Milfshakes, S.L.

Domicilio social: C/ Casimiro Mahou Bierhans, 21-3R, 28005 Madrid

CIF: B56716335

Correo electrónico: montse@milfshakes.es

Milfshakes, S.L. ha designado un Delegado de Protección de Datos o persona de contacto interno. Para consultas sobre sus datos personales, puede escribir a montse@milfshakes.es

12. Modificaciones, cancelaciones y fuerza mayor

MILFSHAKES, S.L. podrá modificar, aplazar o cancelar el Sorteo por causas justificadas, técnicas o de fuerza mayor, publicando un aviso en su web.

13. Fiscalidad del Premio.

El Premio de este Sorteo está sujeto a la normativa tributaria española vigente. De conformidad con la Ley 35/2006 del IRPF y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, la entrega de premios en especie derivados de combinaciones aleatorias con fines publicitarios superiores a 300 euros está sujeta a un ingreso a cuenta del IRPF o IRNR que se calculará aplicando el porcentaje previsto en el artículo 99.1 del citado Reglamento al resultado de incrementar en un 20 por ciento el valor de adquisición o coste para el pagador.

Dicho ingreso a cuenta correrá íntegramente a cuenta y cargo del ganador, quien deberá abonar a MILFSHAKES, S.L. el importe correspondiente de forma previa a la entrega física del Premio. El importe se calculará aplicando el tipo de retención vigente del contribuyente (en función de si residencia fiscal) sobre la base mencionada en el apartado anterior. El ingreso a cuenta del IRPF/IRNR (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas / Impuesto sobre la Renta de No Residentes) es una condición esencial y obligatoria para la adquisición del derecho al premio. Una vez notificado y aceptado, el ganador dispondrá de un plazo de 48 horas para transferir a la cuenta de la Organizadora el importe exacto resultante de la valoración legal del premio y para facilitar cuantos datos y documentación sean necesarios para cumplir con dichas obligaciones fiscales. El incumplimiento de este pago en plazo facultará a la Organizadora para pasar al reserva de forma inmediata, entendiendo que el ganador provisional renuncia al premio.

MILFSHAKES, S.L. quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de las obligaciones fiscales del ganador en relación con el premio.

La entrega del Premio queda condicionada a que el ganador:

1. Realice el ingreso del citado importe en la cuenta que la Organizadora le facilite.
2. Facilite copia de su D.N.I./N.I.E.
3. Firme el documento de "Recibí del Premio" y la carta de aceptación de las obligaciones fiscales.

MILFSHAKES, S.L. facilitará al ganador, a solicitud de este, el certificado de retenciones correspondiente al finalizar el ejercicio fiscal para su declaración de la renta.

14. Propiedad intelectual y signos distintivos

La autoría de la pieza resultante (el Reloj personalizado) reside exclusivamente en la Organizadora (MILFSHAKES, S.L.), quien ha diseñado conceptualmente la obra, las reglas de intervención y el entorno técnico para su ejecución. El uso de agentes biológicos se define como una herramienta de ejecución aleatoria programada, análoga a un proceso algorítmico, cuya dirección creativa y propiedad intelectual pertenecen íntegramente a la Organizadora. El ganador recibe la propiedad física del objeto, pero no los derechos de explotación comercial, reproducción o transformación de la obra artística incorporada en él.

Todos los nombres comerciales, marcas, logotipos, eslóganes, diseños, salvapantallas digitales, contenidos audiovisuales y cualquier otro signo distintivo que aparezca en la presente promoción son propiedad exclusiva de MILFSHAKES, S.L. o de sus licenciantes legítimos. Queda estrictamente prohibido el uso, reproducción, distribución o comunicación pública de dichos activos por parte de los participantes o terceros sin la autorización expresa y por escrito de la Organizadora.

La Organizadora reitera que el uso de la denominación y el producto de terceros tiene una finalidad puramente descriptiva del Premio original sobre el cual se realiza la intervención artística. No existe relación comercial, patrocinio, licencia ni vinculación de marca entre MILFSHAKES, S.L. y el fabricante original del reloj. Esta promoción se ampara en el principio de agotamiento de marca para productos legítimamente adquiridos y transformados como obra de arte única.

15. Legislación y jurisdicción aplicable

Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

Para la resolución de cualquier controversia, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

16. Aceptación de las Bases Legales.

La participación en el Sorteo implica la aceptación plena, expresa y sin reservas de las presentes Bases, así como de los documentos complementarios accesibles en la web, que serán complementarios a las Bases Legales aquí descritas:

- [Aviso Legal](#)
- [Política de Privacidad](#)
- [Política de Cookies](#)
- [Términos de Uso](#)

El usuario declara haber leído, comprendido y aceptado todas las condiciones antes de realizar la compra de Salvapantallas Digital. Con la participación en el Sorteo, se entenderá que los participantes se someten íntegramente a las presentes Bases Legales y aceptan el resultado.

La no observancia de alguna de las Bases aquí detalladas permitirá a la Organizadora del Sorteo, a su entera discreción y en cualquier momento, descalificar al concursante; asimismo, la Organizadora se reserva la facultad exclusiva de denegar el derecho a concursar a los participantes, si consideran que las condiciones aquí expuestas han sido infringidas. En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del Sorteo, o bien en relación con la actuación de los participantes, la decisión que tomen la Organizadora al respecto será concluyente y definitiva. La Organizadora se reserva la facultad de tomar las decisiones necesarias para el normal desarrollo del Sorteo, aceptándolas expresamente cada uno de los participantes.

17. Publicidad y difusión.

MILFSHAKES, S.L. podrá difundir, con fines publicitarios, artísticos o de comunicación pública, contenidos audiovisuales relacionados con el Sorteo y el proyecto "Time Flies" en sus redes sociales y medios digitales. Dicha difusión tendrá carácter divulgativo y no afectará a los derechos del adjudicatario ni a las condiciones del Sorteo.

Madrid, 23 de enero de 2026.